

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 081
05 de septiembre de 2017

Por medio de la cual se hace el nombramiento de los miembros del Comité Evaluador de Incentivos de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.

El Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, "Garantiza la autonomía universitaria" para darse sus propios Estatutos y reglamentos, en materia académica y administrativa.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas...".
3. El literal i, del artículo 39 del Estatuto General, establece que es función del Rector: "Dirigir, orientar y controlar el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas y académicas de la Fundación".
4. El literal m, del artículo 39 del Estatuto General, establece que es función del Rector: "Nombrar y remover a todo el personal docente y administrativo de la Fundación".
5. El literales d. del artículo 8 de la Resolución Rectoral N° 028 del 28 de junio de 2012, establece que el Comité Evaluador de Incentivos debe estar integrado por: "Un Decano designado por el Rector para periodos de un (1) año.".
6. El literales e. del artículo 8 de la Resolución Rectoral N° 028 del 28 de junio de 2012, establece que el Comité Evaluador de Incentivos debe estar integrado por: "Un profesor designado por el Rector para periodos de un (1) año.".
7. Se hace necesario nombrar a los miembros del Comité Evaluador de Incentivos de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.



Resolución Rectoral N° 081 del 05 de septiembre de 2017. Por medio de la cual se hace el nombramiento de los miembros del Comité Evaluador de Incentivos de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.

Página 2 de 2

Por lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar como miembros del Comité Evaluador de Incentivos de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, por un periodo de un (1) año a:

1. SANDRA PAOLA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.043.535, Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
2. MARIANO ELIECER ACOSTA LOBO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.753.206, Profesor de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Sede Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento aquí efectuado, no genera ninguna retribución económica por tratarse de un cargo ad honorem.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Medellín, el 05 de septiembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector

KCB - Jurídica


KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General